

Santa Rosa, 19 de marzo de 2021.-

RESOLUCION NRO. 033/2021

ACTA 009/2021

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a combustibles derivado de petróleo y otras maquinas y equipamientos producción que afectaría al programa 162, renglones 141 y 319 que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y diez.

CONSIDERANDO:


1) Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a renglones 141 y 319 son insuficientes para los gastos mencionado.

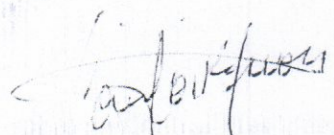
2) Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglon 163.-


ATENDIENDO lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2021-81-1220-00025, Act. 1 autorizando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzado 163 a los rubros reforzados 141 y 319 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

  
RAMIRO AZOR  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
Eliana Brignone  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

  
D. Martín  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

  
ES COPIA FIEL